

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE  
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2018.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy miércoles, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dieciocho, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes señoras y señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón, señor Carlos Espinosa Calderón y Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las quince horas diez minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 04 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 25 de Enero de 2018; **2.** Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 004-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Unidad Educativa “Carlos Montufar”, de conformidad a la disposición del Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto la Cooperación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante a favor de la Escuela “Carlos Montufar” de la Parroquia Rural de San Francisco de Natabuela, para el adecentamiento de las Aulas de la citada Escuela, mediante la utilización de pintura, por USD 2.310.92 incluido IVA.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 04 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 25 de Enero de 2018.** El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón hace la siguiente observación: cuando se hablaba de las actividades que constan en la Agenda Cultural de Efemérides de cantonización de Antonio Ante 2018, en lo que se refiere a la peregrinación de la Virgen de Lourdes, manifesté que “organiza el Club Real Marín”; pese a aquello, revisado el programa se hace constar que está organizando la Iglesia y el GAD Municipal de Antonio Ante, nosotros como Club no contamos con auspicio de las mencionadas instituciones para estas actividades.- El señor Alcalde, pregunta si hay otra observación.- El señor Concejala Carlos Espinosa Calderón: estoy de acuerdo con el Acta, porque es justamente lo que se habló en la sesión anterior; pero sí solicito hablar algo en esta sesión respecto a lo que se trataba en la sesión anterior, respecto al programa de las fiestas de la Virgen de Lourdes que no concuerda con lo que está constando en la Agenda Cultural; pero ésto, para hablar después del último punto del orden del día, de mi parte estoy de acuerdo a que se apruebe el Acta.- El señor Alcalde, solicita a Secretaría se inserte la observación realizada por la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, previa verificación de la reproducción del audio.- (La observación consta en el

Acta).- Expresando el Señor Alcalde si no hay más observaciones se **aprueba por unanimidad el Acta No. 04 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 25 de enero de 2018, con observación.- Continuando con el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 004-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Unidad Educativa “Carlos Montufar”, de conformidad a la disposición del Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto la Cooperación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante a favor de la Escuela “Carlos Montufar” de la Parroquia Rural de San Francisco de Natabuela, para el adcentamiento de las Aulas de la citada Escuela, mediante la utilización de pintura, por USD 2.310.92 incluido IVA.-** El señor Alcalde: sobre el tema el año anterior la Escuela Carlos Montufar hizo la solicitud para que se pueda celebrar un convenio similar al realizado con diferentes instituciones educativas, y se había terminado los recursos para los convenios; por esta razón no se pudo ejecutar, a lo que se acordó con las autoridades de la Unidad Educativa “Carlos Montufar” que al momento de iniciar el año brindarles el apoyo; razón por la cual y una vez que se han cumplido con los requisitos e incorporando al convenio los documentos habilitantes, pongo a consideración de las señoras y señores Concejales para que se autorice la firma del mencionado instrumento de cooperación interinstitucional.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: hemos venido trabajando y apoyando a las diferentes instituciones educativas del cantón y no podríamos dejar pasar por alto el apoyo a la Unidad Educativa Carlos Montufar; sabemos que no es de nuestra competencia, pero realmente las unidades educativas no cuentan con el apoyo directo por parte del Gobierno Central por problemas económicos, me imagino; como Concejo Municipal hemos apoyado en la celebración de este tipo de convenios y en el presente caso estoy completamente de acuerdo.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: todos sabemos que la educación es un derecho humano en los cuales están inmiscuidos niños, niñas, adolescentes, jóvenes mismos que se educan en una institución donde debe tener buena imagen, y les garantice como un lugar digno para que puedan educarse valga la redundancia, de una manera correcta, cómo no estar de acuerdo señor Alcalde, este, como un derecho fundamental de los seres humanos garantizados en la Constitución de la República del Ecuador y más aún, ya lo hemos hecho con muchas unidades educativas, el apoyo que solicitan es una cantidad irrisoria quizá para nosotros como GAD Municipal; sin embargo, para ellos va a ser de mucha ayuda y utilidad, un adcentamiento donde somos copartícipes como institución cantonal, cuyos beneficiarios de este apoyo y la Unidad Educativa “Carlos Montufar” del barrio Los Óvalos de la parroquia de Natabuela, estarán muy agradecidos, muy de acuerdo una vez más para que se autorice la firma del convenio de cooperación interinstitucional, además cuenta con la partida presupuestaria.- El señor Alcalde: consulta si hay alguna inquietud por parte de los compañeros.- Expresando el señor Concejales Carlos Espinosa Calderón, estar totalmente de acuerdo por lo que ya expresaron mis compañeras Concejales.- Se acuerda que el plazo de ejecución del convenio sea de hasta 90 días calendario, contados a partir de la suscripción presente instrumento legal.- El señor Concejales Edmundo Andrade Villegas: completamente de acuerdo que se apoye, más aún que la Escuela “Carlos Montufar” es del sector rural y los niños que asisten

en su gran mayoría sé que son de familias con bastantes problemas de recursos económicos; solamente una pequeña observación al Convenio, en la Cláusula Cuarta, de las Obligaciones de las Partes dice: 1. La Unidad Educativa “Carlos Montufar” se compromete a: Aportar al Convenio con materiales, debe añadirse la frase “ y mano de obra” que suman los USD 4.285.81; en el cuadro consta el ítem de mano de obra; por eso, hago referencia y hay que ponerle en los compromisos.- El señor Alcalde: con estas observaciones quedaría autorizado para que Alcaldía firme el convenio con la Unidad Educativa, por unanimidad.- Expresando el Concejo Municipal al unísono que están de acuerdo.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Intercultural, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Artículo 60 literal n) resuelve por unanimidad, autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 004-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Unidad Educativa “Carlos Montufar”, que tiene por objeto la Cooperación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante a favor de la Escuela “Carlos Montufar” de la Parroquia Rural de San Francisco de Natabuela, para el adecentamiento de las Aulas de la citada Escuela, mediante la utilización de pintura, por USD 2.310.92 incluido IVA.-** Al haberse agotado los puntos del orden del día, el Señor Alcalde agradece la presencia de la Señora y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **dieciséis horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA  
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO